

Remelba lo que sea conveniente, y
lo firmo doy fe = D. Juan Antonio
de el Puerto y Sanon = Ante mi:
Silberio Perez menduina

Notariedad} En la Ciudad de Louca a veinte y quatro
días del mes de Nov. de mil setecientos
ochenta y siete Yo el Em. Mayor del
Ayuntamiento de esta Ciudad estando junto
el Consejo Justicia y Resim. de ella
en un sala Capitular para tratar
y conferir con tocante al servicio
de S. M. vien y utilidad de esta
publica a saber el Sr. D. Juan Ant. de
el Puerto y Sanon, Conreg. y Capitan a Guerra
de esta dha Ciudad y Sr. D. Josef Garcia Rubi
xa Maq. de Rubira, D. Jimen Garcia Alcaran
y D. Juan Pedro Molina Residore, D. Carme.
Navarro Diputado de Maury D. Jime Henr. Crov.
Erad. D. Jph. Man. Maldonado Perunero del Comend.
y D. Eufranio Lopez Jurado, pice saber la R. Crov.
antecedente las que le hi a la boca de la qual
dho. R. quedaron Inteligendos de q. doy fe =
Silberio Perez menduina

En Copias de la original que debolvi a la parte a que me Nomino
Ten fe de ello doy el presente que vieno y firmo en la Ciudad
de Louca a veinte y quatro dias del mes de Nov. de mil setecientos
ochenta y siete

Recivie el original
Mano Ant.
Bañon

Silberio Perez

Menduina

